

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 5.097/21

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021

B.O.: 8/11/21

Vigencia: 8/11/21

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Provincias no adheridas. Armonización de sistemas previsionales provinciales. Información a suministrar. Ampliase a julio de 2020 la presentación de las historias laborales de los beneficiarios de las cajas provinciales. [Res. Gral. A.F.I.P. 4.113/17](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustituir en el inc. b) del art. 2 de la Res. Gral. A.F.I.P. 4.113/17 y sus modificatorias, la expresión “julio de 2019” por la expresión “julio de 2020”.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y resultará de aplicación respecto de:

a) Las altas de nuevos beneficiarios de las cajas provinciales que se produzcan a partir de la referida entrada en vigencia; y

b) las altas de beneficiarios de las cajas provinciales producidas entre los períodos devengados agosto de 2019 y julio de 2020, que no hubiesen sido informadas oportunamente; en cuyo caso el deber de información deberá ser cumplimentado hasta las fechas de vencimiento fijadas para el mes siguiente al de la entrada en vigencia de la presente, según el cronograma establecido para el régimen general de empleadores.

Art. 3 – De forma.